



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ORDENANZA REGIONAL N° 260-GRJ/CR

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis del mes de mayo de 2017, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y su modificatoria, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, En el artículo 14° en el numeral 14.1 indica que “los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan normas y aprueban planes”. En el numeral 14.2 dice “los presidentes de los Gobiernos Regionales y los Alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la gestión de riesgo de desastre”.

Que, de acuerdo a la ORDENANZA REGIONAL N° 194-2014-GRJ/CR, que aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental: Política, Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional de la Región Junín, se establecen ejes temáticos esenciales de la gestión de Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Que, en base a la Ordenanza Regional N°190-2014-GRJ/CR, Estrategia Regional de la Diversidad Biológica – Región Junín, tiene como finalidad la protección y conservación de la diversidad biológica en la región Junín, contiene el Plan de Acción que como una de las acciones en su tercer Objetivo Estratégico se indica: Adoptar tecnologías y Normas de Manejo Integral para la prevención de Incendios.

Que, de acuerdo al INFORME N°03-2017-SERFOR/ATFFS SIERRA CENTRAL/SIG/CMQN, se indica que en los últimos 3 años los incendios forestales vienen incrementándose en la Región Junín en la Selva y Sierra Central, estos incendios emiten gases de efecto invernadero contribuyendo así al calentamiento global y cambio climático.

Que, se indica en el Diagnóstico que se reportan las quemadas de incendios forestales cada año en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, prolongados debido al fenómeno del niño hasta los meses octubre noviembre, de lo cual se puede entender que los incendios forestales suscitados en la Región Junín se trata de un evento periódico que se registra anualmente, por otro lado se indica que las provincias más vulnerables son las de Satipo y Chanchamayo que pertenecen al ámbito de la Selva Central, también se registran incendios forestales en el ámbito de la Sierra Central (ocurridos en las provincias Yauli,

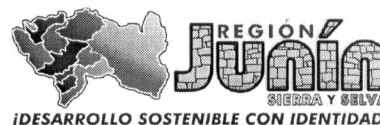
Handwritten signature and stamp of the Regional Council Secretary.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

Ms. Angel D. Urchupalca Chaculum
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Concepción, Jauja, Chupaca y Huancayo) que según el registro de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre ATFFS- Sierra Central de los años 2013 al 2015 se observa un incremento anual, registrándose así para el año 2013 una superficie afectada de 84.5ha y para el año 2015 una superficie afectada de 540.89 ha, también en el diagnóstico se muestra un reporte consolidado de quemadas e incendios forestales en el ámbito del departamento de Junín reportados durante el año 2016 reportándose un total de 10,197.71 ha de superficie afectada que es una cantidad considerable de afectación más aún debido a que fueron 3,562 ha de superficie afectada en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabambas del SERNANP.

Que, mediante el Informe Técnico N° 008 -2017-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA/ALL, ratificado y aprobado favorablemente con el REPORTE N° 2017-GRJ-GNRMA-SGRNMA, propone declarar de Interés Regional la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales en la Región Junín”, y con Informe Legal N° 271-2017-GRJ/ORAJ, la oficina Regional de asesoría Jurídica emite opinión procedente la emisión de la Ordenanza Regional Declarar de Interés Regional la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales en la Región Junín.

Que, el Dictamen N° 04-2017-GRJ/CR/CPRRNNGMA, favorable de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno de Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

“APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERÉS REGIONAL LA GESTIÓN DE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGIÓN JUNÍN”

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Regional la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales en la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO- La Norma Regional entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

POR TANTO:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

Mando regístrase, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

M. Angel D. Uchunpaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN